CHACO

DECRETO 1151/2009
PODER EJECUTIVO PROVINCIAL (P.E.P.)

Promulgación ley 6343 que adhiere a Ley Nacional 26.369. Incorporación con carácter obligatorio como práctica rutinaria de control y prevención, la realización del examen de detección del estreptococo Grupo B Agalactiae, a todas las embarazadas con edad gestacional entre las semanas 35 y 37.
Del: 11/06/2009; Boletín Oficial 29/06/2009.

VISTO:
La sanción legislativa N° 6.343; y
CONSIDERANDO:
Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;
El Gobernador de la Provincia del Chaco decreta:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia de Chaco, la sanción legislativa N° 6.343, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.
Art. 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.
Capitanich; Baquero.

LEGISALUD ARGENTINA

Copyright © BIREME Contáctenos